Municipalidad de Minga Guazú
Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

Minga Guazú, 28 de junio de 2023

DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP 3893/20 ART.3

PROCESO: CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/23 SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONOMICOS PARA EVENTOS VARIOSID 423633

Yo, Freddy E. Mongelos V., en mi carácter de Encargado de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Minga Guazú, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 3893/20 DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que:

La convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, ya que la demora generaría daño al interés público, debido a la necesidad impostergable de adquirir el servicio de la contratación a fin de cumplir con las actividades Municipales indispensable, como inauguraciones con las diferentes comisiones vecinales, lanzamiento de campañas de concienciación, y reuniones laborales de diversas características en las que participan los funcionarios, como también la ciudadanía en general.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma de contrato, no inhabilita que se realicen protesta o denuncias por los interesados ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato

Por lo que hubiere lugar se realiza la presente Declaración Jurada bajo absoluta responsabilidad de la Convocante.

Municipalidad de Minga Guazú
UOC
Período 2021-2025

Freddy E. Mongelos V.
Encargado
Unidad Operativa de Contratación